



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

Aprueba nuevo Texto del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera Técnico Superior en Turismo mención Planificación y Desarrollo de Destinos Turísticos.

TEMUCO, 01 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA 3855/2023

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°156 de 1981 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.S. N°132 de 2022, que aprueba nombramiento del Sr. Rector de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera, y

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°0487 de 2018, se aprobó el Ajuste Curricular y fijó Texto Refundido del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Técnico Superior en Turismo mención Planificación y Desarrollo de Destinos Turísticos.

2. Que, la Vicerrectora de Pregrado, doña Pamela Ibarra Palma, en Ord. N°38 de fecha 22 de noviembre de 2023, solicita aprobar nuevo Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera Técnico Superior en Turismo mención Planificación y Desarrollo de Destinos Turísticos e informa que la modificación no involucró un cambio de fondo en el perfil ni en la parte económica.

3. Que, el Sr. Secretario General certifica que en Sesión ordinaria N°295 de fecha 16 de noviembre de 2023, el Consejo Académico de la Universidad de La Frontera, acordó aprobar la modificación al Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera Técnico Superior en Turismo.

4. Que, el Sr. Secretario General, certifica que la modificación aprobada afecta la mayor parte del Plan de Estudios y articulado del Reglamento, por lo cual se procederá a dictar la Resolución correspondiente, como aprobación de un nuevo texto del programa.

5. Que, de conformidad a lo dispuesto en las Resoluciones N°7 de 2019 y 14 de 2023 de la Contraloría General de la República sobre toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

APRUEBASE Nuevo Texto del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera Técnico Superior en Turismo:



**PLAN DE ESTUDIOS CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN TURISMO
MENCIÓN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS**

Nº	Nombre Actividad Curricular	Tipo de Formación	Duración	Clasif.	Horas					SCT	Req.
					Intra Aula			Extra Aula	Total Horas		
					T	P	Total				
PRIMER CICLO FORMATIVO											
PRIMER NIVEL											
1	Inglés Turístico I	General	Semestral	T/P	2	2	4	4	8	5	
2	Geografía Física	Básica	Semestral	T/P	3	1	4	5	9	6	
3	Introducción a la Economía	Básica	Semestral	T/P	3	1	4	5	9	6	
4	Turismo Sustentable	Especializada	Semestral	T/P	2	2	4	4	8	5	
5	Ocio y Recreación en el Turismo	Especializada	Semestral	T/P	1	1	2	4	6	4	
6	Ética Profesional y Comunicación	General	Semestral	T/P	1	1	2	4	6	4	
TOTAL PRIMER NIVEL					12	8	20	26	46	30	
SEGUNDO NIVEL											
7	Inglés Turístico II	Básica	Semestral	T/P	2	2	4	2	6	4	1
8	Geografía Turística	Especializada	Semestral	T/P	3	1	4	4	8	5	2
9	Patrimonio y Gestión Cultural	Especializada	Semestral	T/P	3	1	4	4	8	5	
10	Turismo de Intereses Especiales e Inclusivo	Especializada	Semestral	T/P	2	2	4	2	6	4	
11	Administración Hotelera	Especializada	Semestral	T/P	3	1	4	2	6	4	
12	Práctica Laboral Estival Guiado de Sitios Turísticos	Especializada	Horas	P	0	0	0	224	224	8	1 a 11
TOTAL SEGUNDO NIVEL					13	7	20	238	258	30	
TERCER NIVEL											
13	Inglés Turístico III	Especializada	Semestral	T/P	2	2	4	4	8	5	7
14	Marketing I	Básica	Semestral	T/P	3	1	4	5	9	6	
15	Diseño de Productos Turísticos	Especializada	Semestral	T/P	3	1	4	5	9	6	9
16	Administración de Empresas Turísticas	Básica	Semestral	T/P	2	2	4	5	9	6	11
17	Agencias de viajes y Tour Operadores	Especializada	Semestral	T/P	3	1	4	4	8	5	
18	Formación en pilar de inclusión, equidad y diversidad	General	Semestral	T/P	1	1	2	1	3	2	
TOTAL TERCER NIVEL					14	8	22	24	46	30	
CUARTO NIVEL											
19	Inglés Turístico IV	Especializada	Semestral	T/P	2	2	4	4	8	5	13
20	Marketing II	Especializada	Semestral	T/P	3	1	4	5	9	6	14
21	Emprendimiento Turístico	Especializada	Semestral	T/P	2	2	4	5	9	6	16
22	Evaluación y Formulación de Proyectos	Especializada	Semestral	T/P	2	2	4	5	9	6	
23	Administración de la Gestión Pública y Legislación Laboral	Especializada	Semestral	T/P	3	1	4	4	8	5	
24	Formación en pilar desarrollo integral de la persona	General	Semestral	T/P	1	1	2	1	3	2	
TOTAL CUARTO NIVEL					13	9	22	24	46	30	
SEGUNDO CICLO FORMATIVO											



Nº	Nombre Actividad Curricular	Tipo de Formación	Duración	Clasif.	Horas					SCT	Req.
					Intra Aula			Extra Aula	Total Horas		
					T	P	Total				
QUINTO NIVEL											
25	Práctica Laboral Final en Administración Turística	Especializada	Semestral	P	0	1	1	45	46	30	1 a 24
TOTAL QUINTO NIVEL					0	1	1	45	46	30	
TOTAL HORAS SEMANAL Y SCT					52	33	85	357	442	150	

Horas de la carrera según tipo de formación	Horas Intra Aula			Horas Extra Aula	Total General Horas	SCT
	T	P	Total Horas Intra Aula	Total Horas Extra Aula		
Asignaturas de Formación Básica ⁽¹⁾	14	6	20	21	41	27
Asignaturas de Formación Especializada ⁽¹⁾	33	22	55	102	157	102
Asignaturas de Formación General ⁽¹⁾	5	5	10	10	20	13
TOTAL HORAS ACTIVIDADES CURRICULARES CON HORAS INTRA AULA⁽²⁾	936⁽²⁾	594⁽²⁾	1530⁽²⁾	2394⁽²⁾	3924⁽²⁾	142
TOTAL HORAS ACTIVIDADES CURRICULARES SIN HORAS INTRA AULA	-	-	-	224	224	8
TOTAL HORAS PLAN DE ESTUDIOS	936	594	1530	2618	4140	150

(1) No considera actividades curriculares sin expresión de horas Intra Aula.

(2) Las horas Intra Aula y Extra Aula de estas actividades curriculares corresponden al total de horas de un semestre contemplando 18 semanas por semestre.

TÍTULO QUE OTORGA:

Técnico Superior en Turismo con mención en planificación y desarrollo de destinos turísticos.

REGLAMENTO CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN TURISMO MENCION EN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS.

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Y REQUISITOS DE INGRESO

Artículo 1:

El presente reglamento establece las disposiciones particulares para la administración del Plan de Estudios de la carrera Técnico Superior en Turismo con mención en Planificación y Desarrollo de Destinos Turísticos. En lo general, la carrera se regirá por el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado, de la Universidad de La Frontera.

Artículo 2:

El plan de estudios de esta carrera conducirá al título de Técnica o Técnico Superior en Turismo con mención en Planificación y Desarrollo de Destinos Turísticos.



Artículo 3:

La postulación y admisión a la carrera, se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Admisión para carreras de Pregrado de la Universidad de La Frontera.

TÍTULO II
DE LA MISIÓN, OBJETIVOS, PERFIL DE TITULACIÓN, DOMINIOS DE DESEMPEÑO,
COMPETENCIAS Y CAMPO OCUPACIONAL

Artículo 4:

“La carrera tiene por misión formar técnicos y técnicas socialmente responsables y comprometidos con el desarrollo del sector turístico a través del apoyo en procesos de administración de organizaciones turísticas y prestación de servicios turísticos en el ámbito local, regional y nacional. A partir de una formación académica de calidad, con perspectiva de género, integral y pertinente a los desafíos que presenta la sociedad actual.”

Artículo 5:

La carrera, tendrá como objetivos formar Técnicos y Técnicas Superior en Turismo con mención en planificación y desarrollo de destinos turísticos:

- 1) Que cuenten con conocimientos y herramientas para contribuir al crecimiento y desarrollo del turismo local y nacional, con enfoque ético y sustentable.
- 2) Que dominen procesos de administración de organizaciones turísticas y prestación de servicios turísticos para contribuir a la mejora continua de la organización turística.
- 3) Que dominen el guiado de sitios de intereses especiales turísticos para implementar experiencias turísticas sustentables y seguras.
- 4) Que desempeñen sus funciones con autonomía, ética y responsabilidad social, participando en equipos de trabajo multidisciplinarios que respondan a las necesidades de los territorios y de las personas que los habitan.

Artículo 6:

Perfil de Egreso de la carrera Técnico Superior en Turismo con mención en Planificación y Desarrollo de Destinos Turísticos:

Se desempeña en el ámbito de guiado de sitios de intereses especiales turísticos y de administración de organizaciones turísticas con la finalidad de contribuir al crecimiento y desarrollo del turismo local y nacional, con enfoque ético y sustentable.

Su formación en áreas financieras, recursos humanos, tecnológicos, marketing y ventas, y en las áreas específicas de la organización turística, le permite ejecutar los procesos administrativos necesarios para contribuir a la mejora continua de la organización turística e implementar experiencias turísticas sustentables y seguras, mediante la valoración y comprensión de las características del entorno, a través de guiados de sitios de intereses especiales turísticos, naturales y culturales de Chile.

Desarrolla sus funciones en forma autónoma, con responsabilidad social, compromiso ético, trabajando en equipo y comunicando efectivamente sus propósitos.

Artículo 7:

Los dominios de desempeño y competencias que sustentan el perfil de egreso de la carrera son los que se indican a continuación:

Dominios de desempeño	Competencias específicas
Administración de organizaciones turísticas Corresponde a las funciones administrativas que se realizan al interior de una organización turística para el logro de sus objetivos, por medio del cumplimiento de las estrategias de comercialización definidas y las acciones necesarias para su operatividad. Su rol es ejecutar procesos administrativos turísticos,	Ejecutar procesos administrativos de la organización turística, utilizando las herramientas tecnológicas disponibles para contribuir a la calidad del servicio entregado.



<p>relacionados con la puesta en marcha en las áreas financieras, recursos humanos, marketing y ventas y en áreas específicas de la organización turística.</p> <p>Las funciones que desempeña son: ejecutar tareas o acciones de mejora en los distintos procesos que desarrolla la organización turística, identificar las necesidades de la organización turística y proponer soluciones para contribuir a la o las mejoras.</p> <p>Para realizar lo anterior, requiere habilidades de trabajo en equipo, autonomía y comunicación efectiva con enfoque sustentable y comportamiento ético.</p>	
<p>Guiado de sitios de intereses especiales turísticos El guiado de sitios de intereses turísticos especiales son recorridos dirigidos en lugares turísticos con características culturales (patrimonial e histórico) y naturales. Su rol es planificar, dirigir y poner en valor los recorridos guiados, entregando una experiencia única a cada pasajero. Las funciones que desempeña se orientan a: identificar el o los sitios de intereses especiales naturales y/o culturales, que estén insertos en un sector turístico específico; planificar el recorrido y todas las actividades acordes a las características de cada sitio, incorporar los relatos históricos, el contacto con la cultura y naturaleza local que entrega cada lugar para desarrollar el guiado en forma segura y sustentable. Para realizar lo anterior, requiere ser capaz de liderar grupos de personas, trabajar en equipo y comunicarse efectivamente con los pasajeros y el equipo de trabajo en que está inserto, además de ser creativos e innovadores, al momento del desarrollo de las acciones de guiado.</p>	<p>Implementar experiencias turísticas sustentables y seguras, mediante la valoración y comprensión de las características del entorno, a través de guiados de sitios de intereses especiales turísticos, naturales y culturales de Chile.</p>

Las competencias genéricas que la carrera compromete a desarrollar son las siguientes:

Competencia de egreso genérica	Desempeño competencia
Autonomía	Regular su proceso de aprendizaje por medio de la evaluación constante del propio desempeño con el fin de mejorar su desarrollo personal y académico.
Ética y Responsabilidad	Actuar con responsabilidad ética a partir de la evaluación de las implicancias de sus decisiones, para aportar al bienestar social y medio ambiental.
Comunicación	Comunicar aspectos esenciales de diferentes áreas de estudio y de trabajo de manera oral, escrita y visual para acercar la comprensión de la información a un amplio rango de audiencia.
Trabajo en Equipo	Cooperar en equipos de trabajo asumiendo diferentes funciones para el logro de objetivos comunes.

Artículo 8:

El campo ocupacional se relaciona con:

- Organismos estatales



- Organismos no gubernamentales o instituciones privadas enfocadas al turismo.
- Municipalidades.
- Ejercicio libre de la profesión.

TÍTULO III DEL PLAN DE ESTUDIOS

Artículo 9:

El Plan de Estudios contempla asignaturas y actividades curriculares distribuidas en 5 semestres, el cual comprende:

1. Asignaturas de Formación Básica.
2. Asignaturas de Formación Especializada.
3. Asignaturas de Formación General.

Todas las asignaturas se cursarán de acuerdo a los requisitos establecidos en el Plan de Estudios.

El régimen curricular del Plan será de promoción por asignaturas y estará expresado en Sistema de Créditos Transferibles.

Si él o la estudiante cursa simultáneamente asignaturas de distintos niveles, se le considerará perteneciente al de menor nivel.

TÍTULO IV DE LA PRÁCTICA LABORAL ESTIVAL Y FINAL

Artículo 10:

La **Práctica Laboral Estival, Guiado de Sitios Turísticos** corresponde a una asignatura de formación especializada que se realiza en período estival una vez que se aprueben todas las asignaturas del primer y segundo nivel del plan de estudios. Esta práctica considera un total de 198 horas laborales en terreno y tiene por objetivo aportar al conocimiento del contexto laboral, creando y desarrollando actividades relacionadas con el guiado de sitios de intereses especiales turísticos en organizaciones turísticas.

Artículo 11:

La **Práctica Laboral Final en Administración Turística**, es la actividad de titulación que se desarrolla durante el quinto nivel y tiene una duración de 450 horas. Esta práctica permite la integración de las competencias de egreso comprometidas en la formación y tiene como objetivo integrar las competencias adquiridas a lo largo de su formación en el ámbito de la administración de empresas de turismo y en la generación, planificación y desarrollo de nuevos productos, servicios, programas o proyectos turísticos en organizaciones.

TÍTULO V DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

Artículo 12:

Será requisito de titulación haber aprobado todas las actividades curriculares del Plan de Estudios de la carrera.

Artículo 13:

La calificación final para obtener el Título será el resultado del promedio ponderado de notas, que resulta de:

70%: Promedio Ponderado según horas intra aula, de las asignaturas cursadas entre los niveles I y IV del Plan de Estudios.

30%: Nota Obtenida de la Práctica Laboral Final en Administración Turística.



TÍTULO VI DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Artículo 14:

La administración del Plan de Estudios de la Carrera será de responsabilidad de la jefatura de la carrera, quien velará por el correcto cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado de la Universidad de La Frontera y las regulaciones propias de la carrera.

Artículo 15:

Para el cumplimiento de sus funciones, la jefatura de Carrera será apoyada por el Consejo de Carrera.

TÍTULO VII TÍTULO FINAL

Artículo 16:

Aquellas situaciones no contempladas en este Reglamento y que el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado no responda, serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectora de Pregrado previo informe de la Coordinación Académica del Campus Pucón.

Toda interpretación en la aplicación de este reglamento, debe respetar los principios y normativa universitaria de equidad de género, inclusión e interculturalidad.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

EDUARDO HEBEL WEISS
R E C T O R

EHW/PDG/CMI/fhb

Distribución:

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Pregrado
- Vicerrectoría de Invest. y Post.
- Vicerrectoría de Adm. y Fin.
- Dir. Académica de Pregrado
- Dir. Registro Académico Estudiantil
- Dir. Campus Pucón